

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 1 de 14

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023/11/10

Proceso: F-CD-272-2

Objeto: *Contratar el servicio de auditoría de otorgamiento de certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, bajo la norma ISO 37001: 2016. En la Universidad de Cundinamarca.*

Presupuesto oficial: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$44.544.080,00) M/CTE.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 2 de 14

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/11/03

Se organizan las cotizaciones en orden ascendente (de menor a mayor), de acuerdo con el valor ofertado antes de IVA e impuestos:

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 3 de 14

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL	860.012.336- 1	\$22.050.000,00	\$26.239.500,00
2	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S.	901.008.111- 4	\$34.850.000,00	\$41.471.500,00

3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas NO incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

No.	Oferente	Nit/CC	Causal de rechazo	Observación
1	N/A	N/A	N/A	N/A

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 4 de 14

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS


De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

*El cotizante **CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S** no presenta precios artificialmente bajos.*

*Aparentemente, el cotizante **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL** presenta[n] precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un [20%] o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.*

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

*El cotizante **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL** NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 5 de 14

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S
1	<i>Servicio de auditoría de otorgamiento de certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, bajo la norma ISO 37001:2016. En la Universidad de Cundinamarca.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

Concepto:

*Las ofertas presentadas por los oferentes **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL** y **CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 6 de 14

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S
1	<i>El oferente junto con su propuesta deberá aportar documento de acreditación emitido por la ONAC, en donde se confirme la capacidad de certificar bajo la norma ISO 37001:2016.</i>	NO CUMPLE con el requisito, no adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.
2	<i>El oferente junto con su propuesta deberá aportar una constancia que acredite que el equipo auditor propuesto, cumple con los requisitos de ISO/IEC 17021-9.</i>	NO CUMPLE con el requisito, no adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.
3	<p>..DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO AUDITOR:</p> <p>HOJA DE VIDA DE LOS PERFILES A PARTICIPAR: El proponente deberá aportar toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida. - Copia de la cedula de ciudadanía legible. - Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado - Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso de aplicar). - Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). - Copia del documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional (Res. 6950 de 2015) de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. 	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	<i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 7 de 14

No.	REQUISITO	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S
	1) <i>Debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de la oferta.</i> 2) <i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (impuestos incluidos) equivalente en S.M.M.L.V de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</i> 3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</i>		

Concepto:

*De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por el oferente **CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S**, cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.*

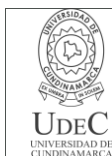
*La oferta presentada por el oferente **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL**, no cumple con los requisitos adicionales solicitados, las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 8 de 14

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL</i>	<i>CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S</i>
1	Cotización diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	No aplica.	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2




MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: 2023-07-31
PAGINA: 9 de 14

N	REQUISITO	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S
	con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.		
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
9	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 14

N	REQUISITO	<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL</i>	<i>CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S</i>
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 14

N	REQUISITO	<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL</i>	<i>CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S</i>
	b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.		
11	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito, una vez validado por concepto del SG-SST, según la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 97.50%.</p>	<p>CUMPLE con el requisito, una vez validado por concepto del SG-SST, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 98.5%.</p>
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 12 de 14

N	REQUISITO	<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL</i>	<i>CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S</i>
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	NO CUMPLE con el requisito, no adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.
17	<p>PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p> <p>1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p>3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	No aplica.	No aplica.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 13 de 14

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL	860.012.336- 1		X	
2	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S.	901.008.111- 4	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 14 de 14

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA :

NOMBRE : ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

CARGO : DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Proyectó: Angie Paola Mora Abril.

Oficina Planeación Institucional

13.

RE: SOLICITUD CONCEPTO SG-SST ABS F-CD-272-2

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Mar 7/11/2023 4:58 PM

Para:DIRECCIÓN DE PLANEACION INSTITUCIONAL <planeacion@ucundinamarca.edu.co>;OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>
CC:ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA <aatorres@ucundinamarca.edu.co>;ANGIE PAOLA MORA ABRIL <apmora@ucundinamarca.edu.co>33.
Fusagasugá 7/11/2023Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Secretaría Técnica
Comisión de Gestión

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito indicar:

Para la empresa **CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT SAS**, identificada con NIT 901008111 según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 98.5%. Cumplen con el requisito.Para la empresa **ICONTEC**, identificada con NIT 860012336 según la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 97.50%. Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlil Rincón Quintero

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".**UCUNDINAMARCA**
GENERACIÓN SIGLO 21**Olga Lucia Perilla S.**
Coordinadora SG-SST
Seguridad y Salud en el Trabajo

sst@ucundinamarca.edu.co

Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - COwww.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando: desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Físiense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: DIRECCIÓN DE PLANEACION INSTITUCIONAL <planeacion@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 16:39

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA <aatorres@ucundinamarca.edu.co>; ANGIE PAOLA MORA ABRIL <apmora@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO SG-SST ABS F-CD-272-2

Fusagasugá, 2023-11-07

Doctora
OLGA LUCÍA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG- SST
Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo respetada Doctora Olga,

Teniendo en cuenta que desde la Dirección de Planeación Institucional se viene adelantando el proceso de contratación con ABS **F-CD-272-2** que tiene por objeto: **"Contratar el servicio de auditoría de otorgamiento de certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, bajo la norma ISO 37001: 2016. En la Universidad de Cundinamarca"**. De manera atenta, nos permitimos solicitar el concepto por parte del SG-SST sobre el cumplimiento del documento requerido: [Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% \(Aceptable\).](#)

Lo anterior, como insumo para la emisión del concepto técnico y económico, en donde cabe resaltar que, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	Oferente	NIT/CC
1	CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S	901.008.111-4
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL	860.012.336-1

Muy cordialmente,

Proyectó: Angie Paola Mora Abril.



UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Directora de Planeación Institucional

 planeacion@ucundinamarca.edu.co

 Teléfono +57 (1) 8281483 Ext. 123

 Diagonal 18 No. 20-29

Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.